

Hay rechazo a polémico artículo sobre las entrevistas que podrán hacer periodistas en las cárceles.

“La norma restringe el acceso a las fuentes que pueden entregar información a la prensa y por tanto a la ciudadanía”.

Con ese argumento, Nora Sanín, directora de la Asociación Colombiana de Editores de Diarios y Medios Informativos (Andiarios), rechazó un polémico artículo incluido en la reforma al Código Penitenciario que será votado hoy lunes en segundo debate en el Congreso. El artículo 115 del proyecto dice que los periodistas podrán ingresar a las cárceles a entrevistar a personas condenadas y no hace referencia a quienes están en juicio.

Sanín, recordó que el destape de algunos de los escándalos más graves de corrupción ocurridos en el país se originaron en entrevistas con sindicados.

El representante a la cámara Germán Navas dijo que las personas presas no pierden su derecho a opinar y se debe proteger la libertad de expresión. Por su parte el congresista Óscar Fernando Bravo se mostró partidario de eliminar el artículo para mantener la tradición de libertad de prensa que ha existido en el país.

El ponente del proyecto, Carlos Edward Osorio, argumenta que con el artículo busca evitar presiones indebidas a la justicia.

REDACCIÓN POLÍTICA

[http://www.eltiempo.com/politica/reforma-al-codigo-penitenciario\\_12874936-4](http://www.eltiempo.com/politica/reforma-al-codigo-penitenciario_12874936-4)